

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

62**BUSTARVIEJO**

OTROS ANUNCIOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.2 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales se expone al público durante un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, el expediente incoado para cambiar la calificación jurídica de bien de dominio público a bien patrimonial de una porción del callejón de la calle Mayor, número 80, de 6,50 metros cuadrados de superficie, situado en el fondo del mismo a efectos de permuta con la misma superficie del solar lindero propiedad de don Juan Carlos del Valle Cuesta, para regularizar la situación generada al autorizar a la mercantil “Laso Hermanos, Sociedad Anónima”, la construcción de un edificio residencial en el citado callejón (calle Mayor, número 70), generando una servidumbre de luces y vistas sobre la finca del señor Del Valle Cuesta que no desea soportar.

Bustarviejo, a 8 de marzo de 2013.—El alcalde, Ángel Temprano Prieto.

(02/2.140/13)

